

Los museos de Zaragoza. Aproximación a su problemática¹.

MIGUEL BELTRÁN LLORIS

El punto de partida para definir los Museos zaragozanos, arranca forzosamente de la definición general que de los Museos hacen los organismos internacionales a partir fundamentalmente de las últimas definiciones hechas por el Internacional Council of Museums², que en sentido amplio comprende además los institutos de conservación y las galerías de exposición dependientes de las bibliotecas y de los archivos, los yacimientos y monumentos arqueológicos, etnográficos y naturales y los lugares y monumentos históricos que tienen la naturaleza de museo por sus actividades de adquisición, conservación y comunicación. Igualmente se afectan las instituciones que presentan especímenes vivos, tales como los jardines botánicos y zoológicos, acuarios, vivarios, etc.

En 1983, con ocasión de la 14 Asamblea general de ICOM, en Londres quedó estabilizada la última definición relativa al museo³.

Sobre este estado de cosas el Reglamento de los Museos de titularidad estatal (13 de mayo de 1987), en su art. 1, recoge la definición de Museo dada en el art. 59, 3, de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español⁴.

Partiendo de dichos considerandos, se plantean inmediatamente las funciones de los museos, sin las cuales dichas instituciones carecen

¹El presente trabajo contempla las líneas generales, referidas a Zaragoza y que hemos desarrollado en un trabajo más amplio, titulado *Los Museos en Aragón* (Museo de Zaragoza, Boletín, 9/1990, Zaragoza, en prensa), nacido en torno a las investigaciones emprendidas en el año 1990 sobre los museos y exposiciones permanentes en nuestro territorio como punto de partida en la elaboración del Plan de Museos de Aragón, que nos fue encomendado por la Diputación General de Aragón. Damos aquí, en consecuencia, por razones obvias de espacio, un planteamiento general de cuestiones.

²En el año 1975, en el artículo 3 de sus estatutos, en el título II, recogía la siguiente definición: «El Museo es una institución permanente, sin finalidad lucrativa, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que realiza investigaciones concernientes a los testimonios materiales del hombre y de su medio, que los adquiere, los conserva, los comunica y fundamentalmente los expone, para fines de estudio, educación y deleite».

³Se incorporan ahora los parques naturales y los centros científicos y planetarios.

⁴Cap. II, art. 60. No repetiremos aquí la definición de museos del Reglamento, que en sustancia recoge la ya comentada más arriba.

de sentido, resultando su existencia vana. Así, pueden concluirse como funciones esenciales y específicas de los Museos las siguientes:

a) La conservación, catalogación, restauración y exhibición ordenada de las colecciones.

b) La investigación en el ámbito de sus colecciones o de su especialidad.

c) La organización periódica de exposiciones científicas y divulgativas, acordes con la naturaleza del Museo.

d) La elaboración y publicación de catálogos y monografías de sus fondos.

e) El desarrollo de una actividad didáctica respecto de sus contenidos.

f) Cualquier otra función que en sus normas estatutarias o por disposición legal o reglamentaria se les encomiende.

1. Ambito legal de los Museos zaragozanos

Este aspecto depende lógicamente de las distintas formas de dependencia administrativa que ostenten los museos considerados, según adopten modos públicos o privados.

*Ambito general*⁵.

El Real Decreto 3.065 de 5 de octubre (BOE de 12 de diciembre) sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Cultura, contempla la transferencia de una serie de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Cultura⁶.

⁵Nuestros museos han tenido desde el principio un marco administrativo marcado por unas normas generales cuya aplicación ha sido general para los museos dependientes de las instituciones públicas, por más que en el terreno estrictamente práctico se han hecho eco de dichas normativas en muy diversa medida y efectividad, unidas tradicionalmente a la carestía de medios del Estado para llevar adelante dichas instituciones y su correspondiente impulso organizador. No insistiremos ahora en los aspectos históricos de estas normativas desde el Reglamento de 24 de noviembre de las Comisiones Provinciales de Monumentos en el que se ofreció por primera vez el marco de actuación legal para nuestros museos, en el capítulo I, art. 17. El cap. IV, entre otras cosas, se refería a los museos provinciales, en los arts. 31-41. El cap. V aludía a la colaboración de los alcaldes con la Comisión y en el régimen económico se encomendaba a las Diputaciones Provinciales (art. 46). El segundo hito de interés viene marcado por el año 1913, en el que tiene lugar la organización y reglamentación de los museos provinciales.

⁶Es especialmente útil, a los efectos generales y el marco amplio de competencias, el trabajo de Muñoz Maciádo, S., *La distribución de competencias entre el estado y las comunidades autónomas en materia de Cultura*, Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, Madrid, 1992.

Se actúa en materia de patrimonio histórico artístico, monumental-arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes y al amparo del artículo 148.1 de la Constitución, puntos 15 y 16 de los artículos 35 y 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón (...).

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuyó a nuestra comunidad la competencia exclusiva en materia de Museos (art. 35.23).

Estas competencias se concretaban en dos aspectos primordiales:

1) Todas las funciones sobre archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes de interés para la comunidad Autónoma que no sean de titularidad estatal;

2) Mediante convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso se prevean.

Este segundo punto fue así asumido mediante el correspondiente convenio que sobre gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal suscribieron el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de la resolución de 11 de julio de 1986. En este aspecto, se cumplimentaba lo dicho en el Real Decreto 3.065/1983 de 5 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Cultura (anexo I, letra B1, art. 1, apdo. e)⁷.

La acción de la Diputación General de Aragón, se articuló en dos frentes fundamentales: a) Los Museos de titularidad estatal transferidos; b) Los restantes Museos existentes en la Comunidad.

Ambas vertientes requieren por lo tanto un tratamiento específico, con base en la distinta naturaleza de las instituciones consideradas y articuladas como es lógico en un proceso de mantenimiento y actuali-

⁷En lo sustancial el presente convenio no difiere gran cosa de otros similares, como el establecido con la Generalidad de Cataluña para el traspaso del Museo Arqueológico Nacional de Tarragona. Véase BELTRÁN LLORIS, M., *Museo de Zaragoza. Programa*, Museo de Zaragoza. Monografías, 4, Zaragoza, 1991, pp. 117 ss. y pp 219.

a) El ámbito afecta a museos específicos; b) Las Comunidades Autónomas asumen la gestión; c) El estado mantiene la titularidad de los fondos; d) El movimiento de éstos estará sometido a ambas partes según acuerdo; e) Personal. La dirección de los museos se designa por la administración del Estado, oída la Comunidad, recaerá en miembros del CFCM, las provisiones de vacantes serán normalizadas; f) Edificios, instalaciones. El estado conserva la titularidad y abordará las inversiones que se realicen en los edificios y no supongan la mera conservación. El mantenimiento será por cuenta de la Comunidad Autónoma; g) Las actividades culturales desarrolladas podrán ser programadas tanto por la Comunidad Autónoma o la Administración del Estado.

zación de los museos transferidos y en una toma de contacto con el resto de los museos; toma de contacto que partiendo de un estudio detallado de cada una de las instituciones, permitirá el desarrollo y articulación de una Red de los Museos Aragoneses.

En el ejercicio de sus competencias naturales, a la Comunidad Autónoma, según contempla el Estatuto de Autonomía, le corresponde la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva dentro del ámbito previsto en la Constitución (arts. 140 y 149).

Los Museos de titularidad estatal

Es uno el centro considerado objeto del convenio marco, el Museo de Zaragoza. Este centro mantiene una personalidad específica y un macrodesarrollo debido al papel inicial de «Museo de Aragón» que tradicionalmente ha venido desempeñando, nacido de las Comisiones Provinciales de Monumentos y la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis. El Museo de Zaragoza, así divide sus colecciones en tres conjuntos físicamente independientes⁸.

El convenio de referencia define el ámbito del mismo y estipula la consideración y tratamiento de los fondos naturales del Museo, su personal, edificios e instalaciones, actividades culturales y organización y comunicación entre sí de los distintos museos⁹.

Ley 7/1986, de 5 de diciembre de Museos de Aragón

Esta ley desarrolla el mandato estatutario contenido en el artículo 35.1.16. del Estatuto de Autonomía de Aragón, relativo a la competencia exclusiva en materia de museos, siempre que éstos no sean de titularidad estatal¹⁰.

⁸El detalle de este centro, en BELTRÁN LLORIS, M., «El Museo de Zaragoza: génesis y desarrollo de un Museo moderno», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 1, Zaragoza, 1982, pp. 11 ss. ID. *Museo de Zaragoza. Programa*, pp. 14 ss.

⁹A grandes rasgos, el Estado mantiene las titularidades sobre los fondos que conserva el Museo, así como sobre los edificios del mismo, cuyas inversiones (que no supongan la mera conservación), son programadas por el Ministerio de Cultura, por propia iniciativa o a propuesta de la Comunidad Autónoma.

Le corresponde a la Comunidad Autónoma garantizar el cumplimiento de las normas que regulan el préstamo y consulta de los fondos, el destinar personal propio al Museo cuando su condición deficitaria así lo aconseje, el mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones, fomento de la programación cultural y didáctica de los museos y todas aquellas actividades tendentes al estímulo social de nuestros centros y al cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

¹⁰Se estructura en las siguientes partes: Título preliminar; I. Del sistema de Museos de Aragón. II. De las colecciones y fondos museográficos; III. De los medios personales y materiales. La presente Ley arranca en su base de la producida por la Junta de Andalucía (Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, BOJA. 4, de 10 de enero, 1984). Véase su estudio comparado en BELTRÁN LLORIS, M., *Plan de Museos de Aragón*, Zaragoza, 1990, pp. 22 y ss.

La Ley de Museos de Aragón. 1987

En el año 1987 se produjo el Decreto 56/1987, de 29 de mayo, desarrollando lo dispuesto en la Ley 7/1986 de Museos de Aragón, estructurado en cuatro títulos¹¹. Con la presente ley de Museos de Aragón, queda garantizado el marco jurídico en el que han de desarrollarse nuestras instituciones en la comunidad.

La administración local

La Ley del Patrimonio Histórico Español, determina que los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de la ley en lo que afecta a la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. (Tit. preliminar, art. 7).

Por su parte la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (BOE n.º 80, de 3-2-1985)¹², detalla en el capítulo III, las competencias de los municipios¹³.

Administración eclesiástica

Además de las normas contenidas en el Estatuto e independientemente de las normas y criterios emanados del Código de Derecho Canónico, de la Conferencia Episcopal y del Sínodo Diocesano, deben tenerse en cuenta los Decretos que ordenan la materia que nos afecta. (Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979)¹⁴. En lo referente a la Archidiócesis de Zaragoza interesan las Normas de Aplicación de julio de 1987¹⁵.

¹¹I. Disposiciones generales; II. Tratamiento administrativo y técnico de los fondos museográficos; III. El Sistema de Museos de Aragón; IV. La Comisión Asesora de Museos. El Decreto mencionado se desarrolla contemplando el Reglamento de los Museos de titularidad estatal y del sistema español de Museos, en cuyo ámbito se inscribe creando los cauces de aplicación estricta de todo el articulado contenido en dicho reglamento, de fecha 13 de mayo de 1987. Incorpora además el articulado correspondiente de la Ley del Patrimonio Histórico Español. El estudio comparado en BELTRÁN LLORIS, M., *Plan de Museos de Aragón...*, pp. 23 ss. También en BELTRÁN LLORIS, M., *Los Museos en Aragón*, apdo. 3.5.

¹²En vigor en el Real D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

¹³El artículo 25 se refiere al Patrimonio Artístico (competencia en materia de instalaciones culturales), y el 27 permite a los ayuntamientos asumir competencias delegadas de las comunidades autónomas, así como el 28 contempla otras competencias voluntarias complementarias de otras administraciones en el terreno de la cultura.

¹⁴«El patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia sigue siendo parte importantísima del acervo cultural de la nación, por lo que la puesta de tal patrimonio al servicio y goce de la sociedad entera». En este espíritu deben contemplarse las obligaciones relativas a la restauración, conservación, derecho de visita y otros conceptos, compatibles con la pertenencia económico-privada de la cosa.

¹⁵ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, *Normas sobre diversas cuestiones de índole económica*, Zaragoza, 1987. Así, el cap. III, apartado 5, «Sobre los bienes muebles e inmuebles», estipula que todos los bienes que constituyen el patrimonio artístico de cada Parroquia, deben estar debidamente inventariados, remitiendo original o copia del inventario a la Administración Diocesana, quedando otro ejemplar en el Archivo Parroquial.

2. Tipología de Museos y centros afines

Son numerosos los criterios que pueden establecerse para clasificar los museos. Así pueden estudiarse atendiendo a su forma administrativa o propiedad (dependientes de Ayuntamientos, Estado, privados, etc.), a su contenido (Históricos, de Bellas Artes, Ciencia y Técnica, etc.) o a su extensión (general, especializado o monográfico, etc.)¹⁶. Ninguna de dichas clasificaciones resulta operativa aplicada a nuestro ámbito.

Son en consecuencia sus formas administrativas las que inciden en el aspecto que nos interesa y las que nos proporcionan, sobre todo atendiendo al territorio que influyen, el esquema de trabajo¹⁷. Podrán ostentar el nombre de Museo (sinónimo de colección pública), únicamente aquellos centros acordes con la definición enunciada más arriba. La Exposición Permanente hará alusión especialmente a las colecciones de vocación pública en sus distintas vertientes, pero con evidentes carencias en cualquiera de las funciones esenciales de la institución museística.

De este modo, atendiendo a la modalidad del museo y a su ámbito territorial y programa de acción, los centros existentes en Zaragoza se agrupan en:

1. Museos Provinciales/Regionales
2. Museos Locales
3. Museos Diocesanos
4. Exposiciones permanentes
 - 4.1. Exposiciones permanentes universitarias
5. Colecciones privadas y varia

Dicha clasificación es sobre todo práctica y refleja la realidad zaragozana desde el punto de vista más incisivo, especialmente atendiendo a los primeros apartados, que tienen en cuenta primordialmente las fuerzas sociales y administrativas que han hecho posible la existencia de dichas instituciones. Aspecto completamente distinto mantienen las colecciones, conjuntos de bienes de la misma clase reunidas con base en

¹⁶No es este el lugar para insistir en los principios clasificatorios generales, que son variados, desde la normativa que dio el propio ICOM (Programme, 1975-77, París, pp. 6-7), hasta las últimas taxonomías a partir de RIVIÈRE, H. G., (*La Museologie selon Georges Henri Riviere*, París, 1989, pp. 90 ss.), en donde se clasifican en 6 modalidades.

¹⁷A conclusiones análogas han llegado en el análisis de esta cuestión los museos catalanes, según se expresa en el *Llibre Blanc dels Museus de Catalunya*, Barcelona, 1984, pp. 35 y ss., cuya tipología, salvo matices, refleja un panorama análogo. Las comparaciones y eco de estas cuestiones en la legislación, muy variada, de las Comunidades Autónomas, en BELTRÁN LLORIS, M., *Los Museos en Aragón...*, Apdo. 5.

muy distintas subjetividades y que no pueden ser objeto ahora de tratamiento por cuanto no está en el interés de dichos promotores la institucionalización de dichos conjuntos, por más que planteen problemas muy significativos, sobre todo en lo concerniente a la conservación en sentido amplio.

Museos Provinciales/Regionales (Museo de Zaragoza)

Desde el aspecto del contenido se trata de los museos denominados de Bellas Artes, que evidencian su orientación esencial, derivada desde el punto de vista histórico del siglo XIX y comprendiendo en sentido estricto al museo de arte, entendidas inclusive las artes populares en sentido amplio y también el museo de historia y de arqueología. Son los museos por antonomasia.

En el plano administrativo, estos museos están dirigidos por personal del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos. A tenor de su situación administrativa, depende de una única fuente financiera (Diputación General de Aragón).

Atendiendo a su naturaleza y objetivos, son centros que ofrecen una visión globalizadora de un amplio territorio aragonés. En este sentido, y considerando su extensión cabe calificarlos, así sucede de hecho, como un museo general/regional, circunstancias que son evidentes en el ejemplo del Museo de Zaragoza¹⁸.

En general, la orientación por lo tanto de un Museo Provincial resulta ciertamente clara: apoyándose en la personalidad de sus colecciones, resalta determinados valores territoriales y su contexto general en una óptica global que sitúa de una forma amplia fenómenos culturales generales¹⁹.

Finalmente, independientemente de los objetivos de conocimiento científico, son de primordial interés los proyectos social-educativo del público y el papel territorial que asume dicho centro.

Atendiendo a los hechos históricos, observamos como los trabajos de la Comisión Artística del año 1835 y los procesos de desamortización eclesiástica, originan, en Zaragoza un núcleo de gran potencialidad, servido en su tutela por la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico, la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis y la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País²⁰.

¹⁸BELTRÁN LLORIS, M., *Museo de Zaragoza. Programa*, Zaragoza, 1991.

¹⁹Tales como «lo ibérico», «lo gótico», «la pintura aragonesa», etc.

²⁰Véase el desarrollo amplio de esta cuestión en BELTRÁN LLORIS, M., *Los Museos en Aragón*, apdo. 2. «Los Museos aragoneses desde el punto de vista histórico».

El Museo de Zaragoza aparece inicialmente como el más significativo en el escueto panorama aragonés, junto con el de Huesca. Posteriormente y desde el año 1959²¹, se incorpora el Museo de Teruel por iniciativa de la Diputación Provincial.

Los museos Locales

El único ejemplo de Museo local es el Pablo Gargallo cuyo papel no puede parangonarse con el resto de los museos locales aragoneses dadas las características especiales de este centro²².

Museos Diocesanos

A tenor del alcance de las colecciones y su trascendencia territorial estos museos vienen a ser equivalentes a los denominados Museos Comarcales, con los cuales manifiestan numerosos puntos en común, así como la atención de las exposiciones permanentes custodiadas en parroquias²³.

Exposiciones Permanentes

Responden a esta denominación aquellas instalaciones que sin posibilidad de mantener todos los servicios propios de una institución museística, conservan un patrimonio mueble capaz de justificar su existencia. La gama de Exposiciones permanentes resulta ciertamente amplia, según se contemplen en los programas de los respectivos centros la conservación, difusión, investigación, exposición, acrecentamiento de fondos o la educación.

Como punto de partida, deberán, como mínimo, asumir correctamente las funciones de conservación (seguridad y mantenimiento físico de las colecciones)²⁴.

²¹ ATRIÁN JORDÁN, P., VICENTE, J., et alii. *Museo de Teruel*, Teruel, 1990, p. 18.

²² Los museos locales en sentido estricto aplican a la localidad propia los principios del museo comarcal, afectando únicamente a la localidad en la que se enclavan y significando pues un aspecto pormenorizado de lo que el museo comarcal pretende plasmar. LLOPART, M. D., «Museus locals», *Aixa*, 2, Gerona, 1990, pp. 31-34; ROVIRA, J., SUTORRA I MUÑOZ, O., «Museus locals de Catalunya: problemàtica, reflexions i comentaris», *Aixa*, 2, Gerona, 1990, pp. 147-154.

²³ No hay un trabajo crítico sobre los museos eclesiásticos, especialmente los diocesanos y menos en lo referido a los aragoneses. Interesa, además de otros trabajos, el de IGUACÉN BORAU, D., «El patrimonio cultural de la Iglesia», *Cuadernos BAC*, 59, Madrid, 1982, pp. 17 ss.

²⁴ Su dependencia deberá ser del Museo Comarcal o en su defecto del Museo Provincial. Su mantenimiento deberá ser plenamente asumido por los promotores (municipales o entidad correspondiente).

1. *Exposiciones Permanentes Universitarias*

Constituyen un fenómeno ciertamente concreto y a tenor de su formación y alcance se encuentran en óptimas condiciones de convertirse en auténticos centros museológicos²⁵.

Sus carencias están fundamentalmente en la falta de proyección social, la sumisión de su estructura a la específicamente universitaria y por ende la gestión (subordinada habitualmente a los titulares de las cátedras correspondientes) no museológica de las mismas.

2. *Exposiciones permanentes eclesiásticas*

Constituyen otro conjunto de instituciones ciertamente característico. Se basan en un patrimonio artístico de carácter sacro, correspondiente al patrimonio del centro de culto o a un ámbito más amplio. Sus formas van desde el aspecto especializado de tesoro eclesiástico (Catedral del Pilar de Zaragoza²⁶), hasta la habilitación de espacios mínimos en sacristías o zonas naturales de las iglesias.

Colecciones privadas y varias

Conjuntos de bienes muebles de la misma clase o naturaleza, reunidos por alguien por gusto o curiosidad. Las colecciones en consecuencia no suelen compartir el principio de exposición pública, ni facilitan el acceso salvo de forma muy restringida, limitada a la voluntad del propietario y siendo su uso y disfrute eminentemente privado²⁷.

²⁵No son excesivos los ejemplos de colecciones universitarias en nuestro país y de ellas falta un estudio de detalle que permita conocer exactamente su rendimiento social. Así la colección de Arqueología y Etnografía Americana de la Universidad Complutense (s/a, *Guía sumaria del museo «Antonio Ballesteros»*, Madrid, Seminario de Estudios Americanistas, 1966); Colección de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (SANZ PASTOR, C., *Museos y Colecciones de España*, Madrid, 1986, pp. 298-299). Colección de Mineralogía, del Departamento de Geología de la Fac. de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, inaugurada también con el nombre de Museo de Mineralogía en 1975 (SANZ PASTOR, C., *Museos y Colecciones de España*, Madrid, 1986, 299). Sobre la problemática de los «museos» universitarios italianos, cuyas carencias son comunes a las descritas, puede verse, BINNI, L., PINNA, G., *Museo. Storia e funzioni di una macchina culturale dal 500 a oggi*, 1980, pp. 151-162.

²⁶TORRA ARANA, E., «Museos y colecciones de la Iglesia», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1982, pp. 421 ss.

²⁷Sobre las colecciones en general y su papel histórico en el desarrollo de los museos, puede verse ante todo, desde un punto de vista sistemático, en el planteamiento: SALERNO, L., et alii, «Musei e collezioni», *Enciclopedia Universale dell'Arte*, vol. IX, Firenze, 1963, pp. 738-772; también, exhaustivo, TAYLOR, F. H., *The Taste of Angels: a History of Collecting from Rameses to Napoleon*, Boston, 1948. Falta un estudio concreto relativo a las colecciones españolas y por supuesto también en lo referido a las aragonesas. BELTRÁN LLORIS, M., *Los Museos en Aragón*, apdo. 2, passim.

Lógicamente este aspecto se aborda desde diversos parámetros, que nacen de la consideración global de los museos en Aragón²⁸ en primera instancia y de Zaragoza como objetivo: Desde un punto de vista histórico; por la extensión de los museos; por su contenido; por su administración.

1. *Desde el punto de vista histórico*

Atendiendo a los hechos históricos enumerados más arriba, observamos como los trabajos de la Comisión Artística del año 1835 y los procesos de desamortización eclesiástica, originan, en los centros de Zaragoza y Huesca dos núcleos de gran potencialidad, servidos en su tutela por las Comisiones del Patrimonio Histórico Artístico, la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis y la Sociedad Económica de Amigos del País.

El coleccionismo privado, muy significativo en determinados lugares, fue de muy escasa incidencia en la formación inicial de los núcleos que originarán posteriormente exposiciones estables²⁹, al menos en el ejemplo de Zaragoza.

Según el proceso cronológico de creación de museos y colecciones en el territorio aragonés, se observa como el Museo de Zaragoza constituye el único ejemplo de Museo general, con vocación, no solamente provincial sino incluso aragonesa, a tenor del carácter de sus colecciones. Nótese que otras creaciones de Museos a finales del siglo XIX, son anecdóticas, con el único ejemplo de la colección de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País de Zaragoza. Durante la primera mitad del s. XX, se mantiene la única presencia del Museo de Zaragoza.

En lo que hace a la provincia de Zaragoza, a cuyo ámbito se restringe el Museo de Zaragoza fundamentalmente desde los años 40, dicho Museo constituye la única institución dedicada de forma asequible a la conser-

²⁸Sobre los museos de las comunidades, desde un punto de vista específico y global, interesa el trabajo de la Comisión Técnica de Museos Locales y Comarcales de la Asociación de Trabajadores de Museos de Cataluña, *Els Museus de Catalunya. Aproximació a la seva problemàtica. Un exemple concret: els Museus del Penedès*, Barcelona, 1981. También, editado por el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña, *Llibre blanc dels Museus de Catalunya. Criteris per a l'organització del patrimoni museístic del país*, Barcelona, 1984. En la misma línea, el *Llibre blanc dels Museus de la Ciutat de Barcelona*, Barcelona, 1979. Desde un punto de vista genérico, alusivo a la modalidad del museo, FARRO, D., *Museus d'Història. Propostes per a un programa*, Barcelona, 1985, pp. 16 ss. Para Aragón, BELTRÁN LLORIS, M., GIMÉNEZ, C., BURILLO, M., *Plan de Museos de Aragón*, Zaragoza, 1990, inédito.

²⁹En Aragón, el caso más llamativo, que después no ha tenido continuidad en instituciones museísticas, es el del Museo de curiosidades de Lastanosa (ARCO Y GARAY, R., *La erudición aragonesa del s. XVII, en torno a Lastanosa*, Madrid, 1934, MORÁN, M., CHECA, F., *El coleccionismo en España. De la cámara de las maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, 1985, pp. 196 ss.), que constituye un ejemplo paradigmático de este tipo de colecciones a mediados del siglo XVII.

vacación y tutela del patrimonio aragonés en sentido amplio, habida cuenta del carácter fundamentalmente monográfico del resto de las instituciones existentes, cuyo detalle se aprecia más abajo.

Proceso de la aparición de Museos y Exposiciones Permanentes en Zaragoza

- 1835. Zaragoza³⁰
- 1842. Sociedad Económica Aragonesa, Zaragoza³¹
- 1913. Fuendetodos. Casa de Goya³²
- 1939. Daroca. Santísimo Misterio³³
- 1940. Catedralicio de la Seo de Zaragoza³⁴
- 1962. Academia General Militar, Zaragoza³⁵
- 1972/1973. Municipal de Calatayud³⁶
- 1976. Parroquial de Cariñena³⁷
- 1976. Calatayud. Arte Sacro³⁸
- 1976. La Almunia de Doña Godina³⁹
- 1976. Veruela de Arte Contemporáneo⁴⁰
- 1977. Basílica del Pilar de Zaragoza⁴¹
- 1979. Camón Aznar⁴²
- 1979/1985. Museo Municipal de Tarazona⁴³
- 1980. San Esteban de Sos del Rey Católico
- 1984. Museo del Grabado de Goya, Fuendetodos

³⁰Esta fecha es la de comienzo de formación de las colecciones, que hasta la década de los cuarenta no se estabilizarán. BELTRÁN LLORIS, M., 1991, 14 ss.

³¹MORALES Y MARÍN, J. L., *La Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza, 1981.

³²BELTRÁN LLORIS, M., «Museos y colecciones en Aragón», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 3, Zaragoza, 1984, p. 345.

³³ESTEBAN LORENTE, J. F., *Museo Colegial de Daroca*, Guías de los Museos de España, 38, Madrid, 1975; TORRALBA SORIANO, F., *Iglesia Colegial de Santa María de los Santos Corporales de Daroca*, Zaragoza, 1979.

³⁴TORRA DE ARANA, E., HOMBRIA TORTAJADA, A., DOMINGO PÉREZ, T., *Tapices de la Seo de Zaragoza*, Zaragoza, 1985; TORRA DE ARANA, E., «Museos y colecciones de la Iglesia», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, pp. 427-436.

³⁵FERRER SEQUERA, J., «Museo de la Academia General Militar», *GEA*, IX, Zaragoza, 1981, p. 2.389.

³⁶MARTÍN-BUENO, M., «Museo Municipal de Calatayud», *GEA*, IX, Zaragoza, 1981, p. 2.401; SANZ PASTOR, C., *Museos y Colecciones de España*, Madrid, 1986, p. 539.

³⁷MOLINER, E., *Historia de Cariñena*, Zaragoza, 1980, cap. VI; SANZ PASTOR, C., *Museos y colecciones de España*, Madrid, 1986, 539.

³⁸BORRAS, G., LÓPEZ SAMPEDRO, G., *Guía de la ciudad monumental de Calatayud*, Madrid, 1975, pp. 169-173.

³⁹BELTRÁN LLORIS, M., «Museos y Colecciones en Aragón», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 3, Zaragoza, 1984, pp. 343 y ss.; SANZ PASTOR, C., *Museos y colecciones de España*, Madrid, 1986, p. 538.

⁴⁰TORRALBA, F., *Pintura Contemporánea Aragonesa*, Zaragoza, 1979; id., «Museo de Veruela», *GEA*, IX, Zaragoza, 1981, p. 2.042-2.043. Hoy cerrado.

⁴¹TORRALBA, F., *El Pilar de Zaragoza*, León, 1974; Torra, E., «Museos y colecciones de la Iglesia», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1982, pp. 421-426.

⁴²ANÓNIMO, *Museo Camón-Aznar, Catálogo-Guía*, Zaragoza, 1979; MORALES Y MARÍN, J. L., «Museo Camón Aznar», *GEA*, IX, Zaragoza, 1981, p. 2.400; MORALES Y MARÍN, J. L., «El Museo Camón Aznar», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1982, pp. 411-420.

⁴³CORRAL LAFUENTE, J. L., ALCALDE, M., BONA, I. J., BORQUE, J. J., «Descentralización cultural e investigación comarcal: el Museo de la Comarca del Moncayo», *Turismo*, V, Tarazona, 1984, pp. 13-25.

1985. Pablo Gargallo⁴⁴
 1986. Paleontología de Zaragoza
 1987. Virgilio Albiac, Fabara

2. *Por la extensión territorial*

Atendiendo a la extensión de sus colecciones, observamos como los museos y exposiciones permanentes se dividen en generales o regionales y en especializados.

El siguiente esquema puede dar idea de la situación de nuestros centros en el entorno regional:

	Centros existentes ⁴⁵	Proyectos	Total	Zaragoza
1. Museos Provinciales/regionales	3	—	3	1
2. Museos Comarcales	—	6	6	
3. Museos Locales	6	9	15	2
4. Museos Diocesanos	2	—	2	
5. Exposiciones permanentes	40	1	41	3
6. Ecomuseos y parques naturales	3	—	3	
7. Proyectos varios		2	2	1
	54	18	72	7

Atendiendo a los denominados museos generales, únicamente se sitúan en la misma escala los de Huesca y Teruel. Los restantes ejemplos se limitan al Museo Camón Aznar, dedicado a las Bellas Artes, sobre todo pintura sobre caballete y grabados, o finalmente, a la serie paleontológica de la Universidad de Zaragoza.

Quedan finalmente, en otra óptica los centros monográficos de Fuentetodos, Pablo Gargallo, Calatayud o las colecciones de la iglesia zaragozana. En definitiva, se trata de un panorama en el que es difícil encontrar museos globalizadores, exceptuados los centros de carácter provincial (el de Zaragoza) cuyas colecciones son de tipo general y permiten una óptica maximalista de nuestro pasado cultural⁴⁶.

⁴⁴GONZÁLEZ VALLESPÍ, J. C., «Museo Pablo Gargallo», *GEA*. Apéndice II, Zaragoza, 1987, pp. 239-240; ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, R., *Catálogo del Museo Pablo Gargallo*, Zaragoza, 1988; GARCÍA GÚNTAS, M., *Pablo Gargallo, escultor del hombre*, Zaragoza, 1989; ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, R., «El Museo Pablo Gargallo», *Guía Histórico Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1991, pp. 493-505.

⁴⁵En la clasificación ofrecida se han tenido en cuenta los criterios deducidos del estudio del Plan de Museos de Aragón (BELIRÁN LLORIS, M., GIMÉNEZ, C., BURILLO, M., *Plan de Museos de Aragón*, inédito).

⁴⁶Hasta la fecha son inexistentes en Zaragoza los museos comarcales, excluyendo las colecciones religiosas de los museos diocesanos (Daroca, Huesca, Barbastro, Jaca, Teruel). Menos alcance tienen las colecciones locales. Para el ámbito zaragozano, como política de principios y su inmersión en un proyecto más amplio, como el parque cultural, puede verse, CORRAL LAFUENTE, J. L., ALCALDE, M., BONA, I. J., BORQUE, J. J., «Descentralización cultural e investigación comarcal: el Museo de la

3. Por su contenido

3.1. Museos

Contenido Zaragoza		Total
Generales Zaragoza		1
Arte	— Fuendetodos — Camón Aznar — Pablo Gargallo	3
Etnología		—
Historia		—
		4

A partir de los datos expuestos destaca por su importancia cualitativa y ámbito general de las colecciones el Museo de Zaragoza¹⁷.

El resto de los museos en la provincia zaragozana, se manifiesta de contenido esencialmente especializado o monográfico a tenor de su contenido y enfoque. Así los restos arqueológicos conservados en el sótano del Museo Camón Aznar, son absolutamente anecdóticos en el conjunto de dicha instalación. Junto a este fenómeno tanto las colecciones del Camón Aznar como las del Pablo Gargallo, pueden considerarse como cerradas y sin expansión, dado su carácter especializado, como colección particular el primero, elevada a pública y como monográfica de autor la segunda.

El panorama así resulta ciertamente esclarecedor, en cuanto al interés y alcance social de los centros mencionados, con muy distintas tendencias expositivas y filosofías de base también radicalmente distintas, ya sobre la base de un territorio natural, ya sobre la base de centros específicos o como museos de autor (Gargallo, Goya).

Comarca del Moncayo, *Turiaco*, V, Tarazona, 1984, pp. 13-25, sin entrar en juicios críticos sobre la valoración real que del Museo se hace. No hay un trabajo de conjunto sobre los museos comarcales. Puede verse, fuera de nuestro territorio, ARIAS VILAS, F., *Os museos comarcals e a súa función cultural*, Sarriá, 1980; también, Comisión Técnica de los Museos Locales y Comarcales de la Asociación de Trabajadores de Museos de Cataluña, *Els Museus de Catalunya. Aproximació a la seva problemática. Un exemple concret: els Museus del Penedès*, Barcelona, 1981, passim; id., MACÍAS, P., «Els Museus comarcals», *Aixa*, 2, Barcelona, 1990, pp. 35-39; los ejemplos particulares de SOLÉ I MASERES, M., «Projecte Museogràfic del Museu Comarcal de la Conca de Barberà (Montblanc). Estudi previ», *Aplec de Treballs*, n.º 6, Montblanc, 1984, pp. 7-61.

¹⁷El único aragonés de ámbito provincial que mantiene tres secciones: Antigüedad, Bellas Artes y Etnología.

3.2. Exposiciones permanentes

De las 11 exposiciones permanentes contabilizadas, se obtienen los siguientes resultados en el ámbito regional y atendiendo a su contenido:

Contenido	Huesca	Zaragoza	Teruel	Total
General		—	1	1
Arte	7	— La Almunia — Calatayud — Cariñena — Daroca — Fabara — Sos — Zaragoza — Zaragoza	1	17
Arqueología		— Tarazona	2	3
Etnología	6		2	8
Ciencias Nat.	1	— Gallocanta	1	3
Paleontología		— Zaragoza	3	4
Historia		— Zaragoza		1
Varia	2			2
	18 [45%]	11 [27,5%]	11 [27,5%]	40

En el conjunto de Zaragoza observamos como los centros dedicados al patrimonio artístico son los predominantes con el 70% (42% en la C.A.). Es en relación con estos museos y con su estabilidad, es donde el papel del Museo de Zaragoza puede ser más significativo como centro coordinador de criterios y orientador.

4. *Por su administración*

Son varias las fórmulas que adoptan los museos y exposiciones permanentes zaragozanas:

1. Estatales.
 - a) Ministerio de Cultura (Gestión de la DGA).
 - b) Educación y Ciencia.
 - c) Ministerio del Ejército.

2. Entidades provinciales.
 - a) Ayuntamiento.
3. Eclesiásticos.
 - a) Catedralicio.
 - b) Diocesano.
 - c) Parroquial.
5. Privados.
6. Mixtos.
7. Asociaciones y fundaciones.

Así, teniendo en cuenta las bases enunciadas obtendríamos la siguiente clasificación⁴⁸:

Administración	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
M. de Cultura/DGA	Zaragoza	1		2
Minist. Ed. y C.	Paleontología			1
Minist. Ejército	Acad. Gral. Milit.			1
Minist. Agricult.		1		1
Dip. Gral. Aragón	Dehesa Moncayo (pn)		1	2
Municipal	Belchite* Calatayud Fabara Fuendetodos Gallocanta Maella* Pablo Gargallo Daroca*	7	11	24
Diputación Provincial		1	1	2

⁴⁸Los resultados que manejamos en este trabajo corresponden a los obtenidos a fecha diciembre de 1990, después de la aplicación de una minuciosa encuesta en la que se contemplaban todos los extremos que podían ayudar a la comprensión y clasificación de los centros zaragozanos. La puesta al día de los datos evaluados podría, sin duda hacer cambiar el estado de la cuestión que ofrecemos, dado que han podido modificarse tanto las situaciones técnicas, como las museográficas o de personal, así como la clarificación de los programas museísticos, que ninguna de las instituciones mencionadas ha hecho públicos hasta el momento (véase no obstante el Museo de Zaragoza, en BELTRÁN LLORIS, M., *Museo de Zaragoza. Programa*, Zaragoza, 1991).

Catedralicio	La Seo Pilar		1	3
Diocesano	Calatayud Daroca	3	1	6
Parroquial	La Almunia Cariñena Sos del Rey Cat.	7		10
Conventual			1	1
Varia		1		1
Privado	Camón Aznar	2		3
Mixto		3	2	5
Asociaciones		2	1	3
Fundaciones	Borja* Tarazona* Pablo Serrano* Caspe*			4
		24	27	20
				72

Leyenda

Huesca: Museo
Pilar: Exposición permanente
Molinos (ec): Ecomuseo
Ordesa (pn): Parque natural
Borja*: Proyecto

Los Museos y Exposiciones Permanentes de Zaragoza

Según se ha visto más arriba, Zaragoza capital comienza en estos momentos a disponer de una nutrida red de Museos y Exposiciones Permanentes de muy diversa índole, abarcando el 30% del total existente en la provincia de su nombre:

Denominación	Contenido	Administración	Extensión
1. M. de Zaragoza	Arqueología Bellas Artes Etnología	M. Cult./Com. Autón.	general
2. E. P. Paleontológico ⁴⁹	Paleontología	M. Educac. y C.	general
3. M. Pablo Gargallo ⁵⁰	Bellas Artes	Ayuntamiento	monográfico
4. E. P. del Pilar ⁵¹	Bellas Artes	Iglesia	monográfico
5. E. P. Capitular La Seo ⁵²	Bellas Artes	Iglesia	general
6. E. P. Acad. G. Mil. ⁵³	Historia mil.	Min. Ejército	monográfico
7. M. Camón Aznar ⁵⁴	Bellas Artes	Ibercaja	general
8. <i>M. Pablo Serrano</i> ⁵⁵	Bellas Artes	Fundac. mixta	monográfico
9. <i>M. de Historia de la Ciudad</i> ⁵⁶	Arqueología varia	Ayuntamiento	monográfico

Desde el punto de vista urbano es evidente la concentración de Museos en la zona histórica y monumental de la ciudad⁵⁷. En los inmediatos ensanches históricos de la Huerta de Santa Engracia y en el Paseo María Agustín, se sitúan el Museo de Zaragoza y la Fundación Pablo Serrano.

Desde el punto de vista del contenido, el panorama resulta ciertamente coherente, puesto que las colecciones de los museos zaragozanos resultan complementarias entre sí y en todo caso ilustran fenómenos ciertamente particulares como puede comprobarse⁵⁸. No se observan

⁴⁹No hay hasta la fecha ninguna publicación de detalle sobre el contenido de este Museo y el carácter de sus colecciones, exceptuada la noticia de GONZALVO VALLESPI, J. C., «Museo Paleontológico», *GEA*, Apéndice II, Zaragoza, 1987, pp. 241-242.

⁵⁰HERNÁNDEZ, M. A., LOMBA SERRANO, C., «El Museo Pablo Gargallo de Zaragoza», *MZB*, 4, Zaragoza, 1985, pp. 325-326. Las referencias posteriores, supra n. 44; ANÓNIMO, *Un día en el Museo, museo Pablo Gargallo*, Zaragoza.

⁵¹TORRA, E., «Museos y colecciones de la Iglesia», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1983, pp. 420-433; AA. VV., *El Pilar de Zaragoza*, Zaragoza, 1984.

⁵²TORRA, E., «Museos y colecciones de la Iglesia», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1983, pp. 427-435.

⁵³FERRER SEQUERA, J., «Museo de la Academia General Militar», *Gran Enciclopedia Aragonesa*, vol. IX, Zaragoza, 1984, p. 2.398.

⁵⁴ANÓNIMO, *Museo Camón-Aznar, Catálogo-guía*, Zaragoza, 1979; MORALES Y MARÍN, J. L., «El Museo Camón Aznar», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1982, pp. 411-420.

⁵⁵Museo en proyecto, que se levantará en el solar que ocupaban las naves de la Diputación Provincial en el Paseo M.^o Agustín. Puede verse, REY DEL CORRAL, J. A., «Museo Pablo Serrano», *GEA*, Apéndice II, Zaragoza, 1987, pp. 240-241.

⁵⁶Sin definir en su contenido y alcance. Parece que tiene previsto centrarse en la protección y puesta en valor de determinados conjuntos arquitectónicos descubiertos en las excavaciones de *Caesaraugusta* o en determinados monumentos de época posterior, que servirían de contenedor para las diversas etapas de la Historia de la ciudad. Una de las partes nobles del conjunto de la Aljafería mostrará una imagen de la Zaragoza islámica y el refectorio de Santo Domingo (calle Predicadores), se dedicará a la Zaragoza cristiana. *Heraldo de Aragón*, 17 de abril, 1990.

⁵⁷Museos de la Iglesia. Camón Aznar, Pablo Gargallo y futuros asentamientos del Museo de Historia de la Ciudad.

⁵⁸Museos de artista: Pablo Gargallo y futuro Pablo Serrano; REY DEL CORRAL, J. A., «Museo Pablo Serrano», *GEA*, Apéndice II, Zaragoza, 1987, pp. 240-241. Tesoro eclesiástico: Pilar. Colección privada elevada a pública: Museo Camón Aznar; o la colección universitaria de Paleontología (GONZALVO VALLESPI, J. C., «Museo Paleontológico», *GEA*, Apéndice II, Zaragoza, 1987, pp. 241-242.

entre los museos y colecciones de la ciudad⁵⁹ confluencia de intereses en lo conceptual o en el contenido.

Los espacios de inminente creación municipal, dependientes del Museo de Historia de la Ciudad y centrados específicamente en lo arqueológico de un lado (foro de la Plaza de la Seo)⁶⁰ y termas de San Juan y San Pedro⁶¹ suponen mejor un proyecto de musealización y puesta en valor de determinadas ruinas arqueológicas, al igual que las situadas en los sótanos del Museo Camón Aznar⁶², la zona de las murallas de San Juan de los Panetes⁶³, las existentes en el Convento de Canonessas del Santo Sepulcro⁶⁴, o el teatro romano⁶⁵, puntos que incrementan el valor monumental del denominado casco histórico de la ciudad⁶⁶.

3. Conclusión

Una vez establecidas las premisas y bases generales que anteceden se procedió en el ámbito del Plan de Museos de Aragón al estudio pormenorizado de las instituciones clasificadas hasta la fecha como Museo, determinando la existencia ya de museos concebidos como tales o bien de exposiciones/colecciones permanentes, establecidas sobre los

⁵⁹Con dicho carácter debe considerarse la Colección de pintura de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. DE DIEGO CHOLIZ, G., PASCUAL DE QUINTO, J., *Catálogo del fondo de pintura de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza, 1981; id. *Dibujos de Academia de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza, 1983.

⁶⁰Fuera de las noticias periodísticas, puede verse, PÉREZ LATORRE, J. M., «Proyecto de remodelación de la Plaza de la Seo y adecuación del Foro Romano», en *La Plaza de La Seo. Zaragoza. Investigaciones Histórico-Arqueológicas*, Zaragoza, 1989, pp. 157-166.

⁶¹BELTRÁN LLORIS, M., *La Arqueología de Zaragoza: últimas investigaciones*, Zaragoza, 1982, pp. 33-35. En el momento presente se está procediendo a la musealización de las ruinas conservadas en torno al frigidarium de dichas termas.

⁶²BELTRÁN LLORIS, M., «El nivel augusteo de la Casa palacio de los Pardo en Zaragoza», *XI Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1979, pp. 943-966.

⁶³INIGUEZ, L., «La muralla romana de Zaragoza», *V Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1957, pp. 253-268.

⁶⁴DE LA FIGUERA, L., «El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza», *Arquitectura IX*, Madrid, 1927.

⁶⁵BELTRÁN LLORIS, M., PAZ PERALTA, J., LASHERAS CORRUGIAGA, J. A., «El teatro de Caesaraugusta. Estado actual de las excavaciones», *MZB*, 4, Zaragoza, 1985, pp. 95-129.

⁶⁶Sobre estos aspectos, véase, BELTRÁN LLORIS, M., «El patrimonio arqueológico de Caesaraugusta: descubrimiento e incorporación a la historia de Zaragoza», *Caesaraugusta*, 68, Zaragoza (prensa): ID., «Tutela y conservación de *Caesaraugusta*. Resumen de cuestiones», *Roma e le capitali europee dell'archeologia*, Eútopia, I, fasc. 2, Roma (prensa). En el mismo sentido cabría insistir en lo relativo al resto de los monumentos que conserva la ciudad de otras etapas históricas: Aljafería (BELTRÁN MARTÍNEZ, A., *La Aljafería*, Zaragoza, 1975; BORRÁS GUALIS, G., «Zaragoza musulmana», *Guía histórico-artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1991, pp. 71-99); Pilar con las bóvedas debidas a Goya (BELTRÁN MARTÍNEZ, A., *Goya en Zaragoza*, Zaragoza, 197; AA.VV. *Catálogo de la Exposición Goya joven (1746-1776) y su entorno*, Zaragoza, 1986); los impresionantes monumentos renacentistas (GÓMEZ URDÁÑEZ, C., «Zaragoza renacentista», *Guía Histórico-artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1991, pp. 205-242), etc.

principios enumerados más arriba y procediendo a la clasificación de las carencias observadas a distintos niveles, que por razones obvias y sobre todo de espacio no expondremos ahora⁶⁷. Dichos aspectos se referían fundamentalmente a los siguientes extremos, considerados, lógicamente en el ámbito de un programa general de los museos aragoneses y dentro de una política de prioridades⁶⁸:

- Titularidad.
- Clasificación territorial.
- El edificio.
- Instalaciones.
- Sistemas de exposición.
- Colecciones.
- Organización interna.
- Personal.
- Investigación y actividades.
- Conservación-restauración.
- Difusión.
- Visitantes.
- Financiación de los museos.
- Propuesta de organización.
- Tipología general.
- Propuestas finales.

Como es lógico nuestros centros presentan problemas de muy diversa índole atendiendo a los extremos expuestos, la definición de los propios museos, sus medios materiales y personales y en definitiva su implantación territorial y su adecuación real al papel que ostentan. Así en lo relativo al Museo de Zaragoza⁶⁹ en su estado actual padece numerosos problemas debidos al crecimiento de sus colecciones, la falta de espacio, la inadecuación del mismo a los nuevos usos y la necesidad de renovar

⁶⁷Puede verse BELTRÁN LLORIS, M., *Los Museos en Aragón* (prensa).

⁶⁸PLAN DE MUSEOS DE ARAGÓN, apdo. 7.2. y 7.3.

⁶⁹BELTRÁN LLORIS, M., DÍAZ DE RÁBAGO, B., *Museo de Zaragoza. Secciones de Arqueología y Bellas Artes*, Zaragoza, 1988; BELTRÁN LLORIS, M., DÍAZ DE RÁBAGO, B., CANGELA RAMÍREZ DE ARELLANO, M. I., *Guía de bolsillo del Museo de Zaragoza*, Zaragoza, 1988; LOMBA SERRANO, C., GIMÉNEZ NAVARRO, C., *Bicentenario de la Academia de Dibujo de Zaragoza. 1784-1984. Obra gráfica y fondos del Museo de Zaragoza y de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis*, Museo de Zaragoza, Monografías 2, Zaragoza, 1984; CAMIÓN, P., *Pintura de paisaje en el Museo de Zaragoza (siglos XIX y XX)*, Museo de Zaragoza, Monografías, 3, Madrid, 1985. Museo de Zaragoza. BELTRÁN LLORIS, M., LACARRA DUCAY, C., MORTE GARCÍA, C., AZPÉTTIA BURGOS, A., *Museo de Zaragoza. Sección de Bellas Artes, Colección Monumentos y Museos*, Bruselas, 1990; Boletín: 1 (1982), 2 (1983), 3 (1984), 4 (1985), 5 (1986), 6 (1987). Puede consultarse además, BELTRÁN LLORIS, M., *Museo de Zaragoza. Programa*, Zaragoza, 1990 (inédito).

todo el sistema expositivo, ya obsoleto. Urge además aumentar el tiempo de apertura al público, así como intensificar la acción difusora del centro. Es también necesaria la restauración sistemática de los fondos, especialmente en lo relativo a las Bellas Artes, abordada por la administración sólo desde los dos últimos años pero necesitada de una mayor intensificación, dado el número y calidad de los bienes conservados. El desdoblamiento de las Secciones del Museo en una sede nueva permitirá la racionalización de los problemas de espacio y atención al público ahora evidenciados, situándose sus secciones en la forma siguiente: Arqueología y Etnología, en la nueva sede; Bellas Artes, en Plaza de los Sitios; cerámica, Parque Primo de Ribera; Celsa, en Velilla de Ebro.

Los museos locales se concretan, como se ha visto en el Museo e Instituto de Humanidades Camón Aznar⁷⁰, centro que cumple los requisitos plenamente, como colección cerrada⁷¹ y con ausencia de servicios propios de Educación y Difusión o restauración. Por su parte en el Museo Pablo Gargallo de Zaragoza, colección prácticamente cerrada, la infraestructura museística es adecuada a pesar de las carencias de almacenes y laboratorios.

En lo que hace a las exposiciones y colecciones permanentes⁷², sus lagunas son lógicamente mayores como podría esperarse, siendo acusada la falta una infraestructura museística adecuada y las carencias a diversos

⁷⁰ANÓNIMO, *Museo Camón Aznar, Catálogo Guía*, Zaragoza, 1979; MORALES Y MARÍN, J. L., «El Museo Camón Aznar», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1982, pp. 411-420. ANÓNIMO, *Museo Camón Aznar. Obra social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja*, Zaragoza, 1979, pp. 7 y ss.

⁷¹El legado de Camón contempla: óleos sobre tabla: 31; óleos sobre tela: 282; escultura: mármol: 9; bronce: 16; madera: 15; acuarelas: 26; grabados: 242; dibujos: 129; pasteles: 3; cerámica: 6. Total: 1.001 objetos. Sobre todo pintura. Instituto de Humanidades: biblioteca Camón (20.000 vols.).

⁷²En Zaragoza capital, de la Exposición Capitular del Cabildo Metropolitano de La Seo y la Basílica del Pilar de Zaragoza (TORRA ARANA, E., «Museos y colecciones de la Iglesia», *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*, Zaragoza, 1983, pp. 421 ss. Las piezas «históricas» son las mismas que reflejan las antiguas guías, véase, ABBAD RÍOS, F., *Zaragoza*, Barcelona, 1952, pp. 137 ss.) no se obtuvieron datos referentes a los dos centros mencionados en el transcurso de la elaboración del Plan de Museos de Aragón. Al parecer, existe el proyecto para esta colección y la pilarista, al igual que para otros fondos procedentes de diversas diócesis, de su reinstalación en una nueva sede que se ubicará en el palacio arzobispal de Zaragoza y que de acometerse nos situaría ante un centro de enorme potencialidad. Por su parte la Colección de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (AA.VV. *Fondo de pintura*, Zaragoza, 1981; *Aguafuertes*, Zaragoza, 1982; ID., *Dibujos de Academia y de la R.S.E.A.P.*, Zaragoza, 1983), origen de la Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, posee un extraordinario conjunto reunido sobre todo en los comienzos de su andadura hace unos doscientos años y constituye uno de los mejores ejemplos de la historia de nuestro coleccionismo (Mantiene numerosos fondos documentales y en lo pictórico sobre todo obras de Rubens, Guercino, Rabiella, Menéndez, los hermanos Bayeu, Goya, C. Guíaquinto y sobre todo una notabilísima colección de *academias* de los ss. XVIII y XIX). En otro extremo se sitúa, también como colección, la exposición de pintura «Virgilio Albiac» de Fabara (ANÓNIMO, *Museo de Pintura Virgilio Albiac*, Fabara, s/a.).

niveles técnicos⁷³. En unos casos es necesaria una racionalización del programa expositivo⁷⁴, en otros la orientación exclusivamente científica en la presentación de las colecciones, está más cerca de una colección de estudio para especialistas que de una exhibición general para todo el público⁷⁵. Otros centros plantean problemas de índole legal⁷⁶ y en todo caso el dinamismo introducido en determinadas exposiciones está modificando notablemente la situación y definición de muchos de los centros mencionados, como el Municipal de Calatayud⁷⁷, que hacen presumir una renovación importante en nuestro panorama museístico.

No es este lugar adecuado para tratar de otros proyectos en curso, por la naturaleza de los mismos y la falta de definición todavía de nu-

⁷³Por ejemplo en la Parroquial de la Almunia de Doña Godina (BELTRÁN LLORIS, M., «Museos y colecciones en Aragón», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 3, Zaragoza, 1984, pp. 343 ss.; SANZ PASTOR, C., *Museos y colecciones de España*, Madrid, 19886, p. 583; ALLO MANERO, M. A., MAITEO GIL, A. J., *La Almunia de Doña Godina. Guía histórico-artística*, Zaragoza, 1987), la Exposición Permanente de Arte Sacro de Calatayud (BORRAS GÜALIS, G., *Guía de la ciudad monumental de Calatayud*, Madrid, 1975, pp. 169-173), la Parroquial de Cariñena (ABBAD RÍOS, F., Catálogo Monumental de España. Zaragoza, Madrid, 1957, pp. 281; MOLINER ESPADA, Z., *Historia de Cariñena*, Zaragoza, 1980, cap. VI; SANZ PASTOR, C., *Museos y colecciones de España*, Madrid, 1986, p. 539), de las aves de Gallocanta o la Parroquial de Sós del Rey Católico (SAN VICENTE, A., LACARRA, M. C., AZPLITIA BURGOS, A., *Arte religioso en la villa de Sós del Rey Católico*, Zaragoza, 1987).

⁷⁴Academia General Militar de Zaragoza (FERRER SEQUERA, J., «Museo de la Academia General Militar», *GEA*, vol. IX, Zaragoza, 1984, p. 2.398; FERRER SEQUERA, J., *La Academia General Militar. Apuntes para su historia*, Madrid, 1985).

⁷⁵La de Paleontología de la Universidad de Zaragoza (GONZALVO VALLESPI, J. C., «Museo Paleontológico», *GEA*, Apéndice, II, Zaragoza, 1987, pp. 241-242; se publica una serie de hojas didácticas destinada a los escolares de E.G.B. y B.U.P. (*¿Qué son los fósiles? ¿Son muy viejos los fósiles que se encuentran en Aragón? ¿Para qué sirven los fósiles? ¿Formación de los fósiles? Los fósiles en Aragón*) que ha modificado en el momento presente su situación en otros ámbitos. Por ejemplo se ha ampliado notablemente su horario de apertura al público desde los últimos estudios llevados a cabo sobre el mismo.

⁷⁶Así, la Exposición Permanente «Sección I del Museo Colegial de Daroca» (La Colegial se encuentra hoy día sometida a importantes trabajos de restauración, que han motivado el cierre de la exposición museística. ESTEBAN LORENTE, J. F., *Museo Colegial de Daroca*, Guías de los Museos de España, 38, Madrid, 1975; TORRALBA SORIANO, F., *Iglesia Colegial de Santa María de los Santos Corporales de Daroca*, Zaragoza, 1979; BELTRÁN LLORIS, M., «Museos y colecciones de Aragón», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 3, 1984, p. 344; SANZ PASTOR, C., *Museos y colecciones de España*, Madrid, 1986, p. 540), en donde conviene definir la situación legal de los fondos arqueológicos según la normativa vigente, que estipula claramente la propiedad de los mismos a favor de la Diputación General de Aragón, al igual que ocurre con el mismo tipo de fondos en Tarazona. La exposición de Historia de la Comarca de Tarazona (CORRAL, J. L., ALCALDE, M., BONA, I. J., BORQUE, J. J., «Descentralización cultural e investigación comarcal: el Museo de la Comarca del Moncayo», *Turiaso*, V, Tarazona, 1984, pp. 13-25) existe una propuesta de constitución por el Municipio al Ministerio de Cultura que se comenzó a tramitar en el año 1979, sin llegar a hacerse efectiva, aunque se tomó el acuerdo municipal en el mismo año).

⁷⁷Recientemente se ha inaugurado el Museo Municipal de Calatayud, renovado y mejorado en sus instalaciones (CANCELA RAMÍREZ DE ARELLANO, M. L., MARTÍN BUENO, M., *Museo de Calatayud*, Zaragoza, 1992 (políptico), pendiente todavía del capítulo relativo al personal con dedicación específica a dicha exposición.

merosos aspectos relativos a la Fundación Pablo Serrano de Zaragoza⁷⁸, al Musco de Historia de la ciudad de Zaragoza⁷⁹, el de Arte Contemporáneo de Aragón⁸⁰, o los centros de tipo comarcal de Borja o Caspe, entre otros.

⁷⁸Hemos consultado de PÉREZ LATORRE, J. M., *Anteproyecto «Fundación Pablo Serrano»*, diciembre de 1986, así como la Carta fundacional otorgada en escritura pública (29 de julio de 1985), a partir del manifiesto del escultor Pablo Serrano (diciembre de 1984). El edificio se levanta en los antiguos talleres del Hogar Pignatelli afectados por la Diputación Provincial (escritura de donación de 14 de abril de 1987). Falta la concreción de aspectos de índole estrictamente museística, tales como el programa expositivo, criterios, forma, etc., así como el detalle de los servicios propios que deberá tener la instalación en tanto se pretende Museo.

⁷⁹Proyecto en marcha en el momento presente. Hasta la fecha, del mismo sólo se han publicado noticias en la prensa local y alusiones y referencias en publicaciones especializadas referidas a las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en dicho ámbito, además de las de ámbito meramente general del proyecto arquitectónico (A.A.VV., *Arqueología de Zaragoza: 100 imágenes representativas*, Zaragoza, 1991, 10 (sin paginar); PÉREZ LATORRE, J. M., «Proyecto de remodelación de la Plaza de La Seo y adecuación del Foro Romano», *La Plaza de la Seo. Zaragoza. Investigaciones Histórico-Arqueológicas*, Zaragoza, 1989, pp. 157-166). Vide supra, apdo. 7.

⁸⁰Cuyo proyecto está siendo redactado en la actualidad por C. Lomba Serrano.